



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Acta 14/1er.A/2º.P.Ord./ 2022/LXIII

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

PRESIDE: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.
SECRETARIOS: DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.
DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo "Salón de Sesiones Constituyentes 1918", con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **miércoles diez y seis de marzo del año dos mil veintidós**, para la celebración de la **sesión del miércoles veintitrés del presente mes y año a las once horas**.

Preside la sesión la Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz y se desempeñan como Secretarios, los Diputados Raúl Antonio Romero Chel y Rafael Alejandro Echazarreta Torres, quienes conforman la Mesa Directiva del **Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

La Presidencia de la Mesa Directiva comunicó que en esos momentos se abre el sistema electrónico para que las Diputadas y Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, les informó a las Diputadas y Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

De acuerdo al sistema **electrónico** de registro, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, **veinticuatro Diputados** que se relacionan a continuación: Esteban Abraham Macari, Karem Faride Achach Ramirez, Rubí Argelia Be Chan, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Luis René Fernández Vidal, Abril Ferreyro Rosado, Karla Reyna Franco Blanco, Melba Rosana Gamboa Ávila, Vida Aravari Gómez Herrera, Carmen Guadalupe González Martín, José Crescencio Gutiérrez González, Fabiola Loeza Novelo, Dafne Celina López Osorio, Víctor Hugo Lozano Poveda, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Jesús Efrén Pérez Ballote, Gaspar Armando Quintal Parra, Erik José Rihani González, Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro, Raúl Antonio Romero Chel, Karla Vanessa Salazar González, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Eduardo Sobrino Sierra y Jazmin Yaneli Villanueva Moo.

Se justificó la inasistencia del Diputada Manuela de Jesús Cocom Bolio, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

La Presidenta de la Mesa Directiva, saludo y dio la bienvenida al del Maestro Luis Pérez Sabido, poeta e investigador y entre sus múltiples creaciones están los jueves de serenata de Santa Lucia, además de ser autor de canciones que han sido interpretadas entre otros por Luis Miguel y Armando Manzanero.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con veintitrés minutos**.

El **Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Discusión y votación de la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha diez y seis de marzo del año dos mil veintidós.
- III.- Asuntos en cartera:
 - a) Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se declara el 24 de julio como "El día Estatal de la Mediación", suscrita por la Diputada Dafne Celina López Osorio.
 - b) Iniciativa con proyecto de Decreto con la que se reforma la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en materia de Evaluación Legislativa, Rendición de Cuentas y Datos Abiertos, signada por los Diputados y Diputadas: Gaspar Armando Quintal Parra, Karla Reyna Franco Blanco, Fabiola Loeza Novelo, Eduardo Sobrino Sierra, Rafael Alejandro Echazarreta

R.S.

2



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Torres y José Crescencio Gutiérrez González.

- c) Iniciativa de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en Materia de Autonomía de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán para adicionar, reformar y derogar diversas disposiciones contenidas en la misma, suscrita por las Diputadas Jazmin Yaneli Villanueva Moo, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y Rubí Argelia Be Chan y los Diputados Rafael Alejandro Echazarreta Torres y Eduardo Sobrino Sierra.
- d) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de Personas con la Condición del Espectro Autista, signada por las Diputadas Rubi Argelia Be Chan, Jazmin Yaneli Villanueva Moo, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.
- e) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la convocatoria para presentar propuestas de candidatos al Reconocimiento a la Excelencia Docente del Estado de Yucatán.
- f) Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia Y Tecnología, por el que se reforma diversos Artículos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso,

y

VI.- Clausura de la sesión.

II.- En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 85 y 82 Fracción I del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, **sometió a discusión** de las Diputadas y Diputados la síntesis del Acta de la sesión ordinaria de fecha dieciséis de marzo del año 2022 incluida en el sistema electrónico; no habiéndola, se **sometió a votación** la síntesis del Acta, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- A continuación, el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se declara el 24 de julio como "El día Estatal de la Mediación", suscrita por la Diputada Dafne Celina López Osorio.- SE

PS.

3



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ARTE Y CULTURA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Iniciativa con proyecto de Decreto con la que se reforma la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, en materia de evaluación legislativa, rendición de cuentas y datos abiertos, signada por los Diputados y Diputadas: Gaspar Armando Quintal Parra, Karla Reyna Franco Blanco, Fabiola Loeza Novelo, Eduardo Sobrino Sierra, Rafael Alejandro Echazarreta Torres y José Crescencio Gutiérrez González.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa de Decreto por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de autonomía de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán, la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Yucatán y el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán para adicionar, reformar y derogar diversas disposiciones contenidas en la misma, suscrita por las Diputadas Jazmín Yaneli Villanueva Moo, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y Rubí Argelia Be Chan y los Diputados Rafael Alejandro Echazarreta Torres y Eduardo Sobrino Sierra.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de Personas con la Condición del Espectro Autista, signada por las Diputadas Rubi Argelia Be Chan, Jazmin Yaneli Villanueva Moo, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.- SE TURNÓ A LA COMISION ESPECIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, dio lectura al siguiente



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

asunto en cartera:

E) Propuesta de Acuerdo, relativa a la expedición de la convocatoria para presentar propuestas de candidatos al Reconocimiento a la Excelencia Docente del Estado de Yucatán.

D E C R E T O EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL **DECRETO NÚMERO 126/2019 QUE CREÓ EL RECONOCIMIENTO "A LA EXCELENCIA DOCENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN". C O N V O C A:** A los Poderes del Estado, a las Organizaciones Sociales y Culturales de enseñanza básica, media y superior asociaciones civiles y de más instituciones de carácter educativas, que deseen presentar propuestas de candidatas o candidatos que en su consideración merezcan de dicho reconocimiento; la referida convocatoria establecerá el procedimiento y los plazos para la presentación de las propuestas, así como el análisis de cada una de ellas y la elaboración del dictamen correspondiente, misma que será aprobada por el Congreso del Estado, para que presenten las propuestas que consideren sean merecedoras del reconocimiento "A la excelencia docente del Estado de Yucatán", correspondiente al año 2022, que se hayan destacado en el ámbito de la docencia, por sus acciones, servicios o trayectoria docente ejemplar o sobresaliente o de impulso al desarrollo de la educación en nuestro Estado que se encuentren en activo; de conformidad con las siguientes, **B A S E S:** **PRIMERA.-** El registro de propuestas se realizará ante la Oficialía de Partes, oficina dependiente de la Secretaría General del Poder Legislativo, ubicada en Periférico Poniente Tablaje Catastral 33083 entre la Fiscalía General del Estado y Silos Hidrogenadora, Yucateca, Colonia Juan Pablo II Alborada de la ciudad de Mérida, Yucatán, dentro del término de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 horas. **SEGUNDA.-** Las propuestas deberán ser presentadas en original y copia, que deberán incluir: una exposición de motivos por los cuales se postula al candidato; el curriculum académico, docente y laboral, en su caso; las publicaciones, documentos audiovisuales, ponencias y discursos; constancias, diplomas, reconocimientos y certificados; talleres, congresos y eventos en los que haya participado la persona propuesta. **TERCERA.-** El Reconocimiento "A la excelencia docente del Estado de Yucatán" correspondiente al año 2022, se otorgará por acuerdo tomado en sesión pública del Pleno del Congreso del Estado, previo dictamen de la Comisión de Postulación. **CUARTA.-** El reconocimiento "A la excelencia docente del Estado de Yucatán", será otorgado en Sesión Solemne que el H. Congreso del Estado celebre durante el mes de mayo del año en curso, en el marco de la Conmemoración del Día del Maestro. **QUINTA.-** Los casos no previstos, serán resueltos por acuerdo de la Comisión de Postulación. **DADO EN LA "SALA DE USOS**

P.S.

5



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2022. LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN "A LA EXCELENCIA DOCENTE DEL ESTADO DE YUCATÁN". PRESIDENTE: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, RÚBRICA. VICEPRESIDENTA: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN. SECRETARIO: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL, RÚBRICA. SECRETARIA: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO, RÚBRICA. VOCAL: DIP. MELBA ROSANA GAMBOA ÁVILA.

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo dispuesto en el Artículos 82 Fracción VI del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, **consultó a la Asamblea si se admite o no la Propuesta de Acuerdo acabada de leer, manifestarlo en forma económica, admitida por unanimidad.**

Toda vez que fue admitida la propuesta de Acuerdo presentada y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado y en el Artículo 84 de su Reglamento, **la Presidencia consultó a la Asamblea si aprueban la dispensa de trámite de segunda lectura para el efecto de que está sea discutida y votada en ese momento; manifestarlo en forma económica, aprobada por unanimidad la dispensa del trámite solicitado.**

En el sentido de que la propuesta de Acuerdo sea discutida y votada en ese momento, por lo que con fundamento en lo establecido en los Artículos 82 Fracción VI y 88 Fracción V del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, puso a discusión la propuesta de Acuerdo, para la cual, podrán hacer uso de la palabra dos Diputadas o Diputados, uno a favor y otro en contra. La Diputada o el Diputado que desee hacer uso de la palabra en contra puede inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y la Diputada o Diputado que este a favor con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel.

No habiendo discusión, sometió a votación la propuesta, solicitando a las y los Diputados manifestar el sentido de su voto, en forma nominal, mediante el sistema electrónico hasta por cinco minutos de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 Primer Párrafo y 106 Fracción IV del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán: **aprobado por unanimidad de votos.**

El Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

PS.  6 



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

F) Dictamen de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se reforma diversos Artículos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de acceso a las tecnologías de la información y comunicación.

Concluida la lectura del decreto del dictamen, la Presidenta expuso: "Diputadas y Diputados: En virtud de que el Dictamen ya fue distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes de este Pleno, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del Dictamen con el objeto de que se lea únicamente el Decreto contenido en el mismo.

Se concedió la dispensa del trámite de lectura, en forma económica, por **unanimidad de votos**. En tal virtud, el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel, dio lectura al decreto.

DECRETO Por el que se reforma diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de acceso a las tecnologías de la información y Comunicación. **Artículo Único.**- Se adiciona la fracción X, recorriéndose el actual contenido de la X para pasar a la fracción XI del artículo 7, se reforma el inciso c) de la fracción II del artículo 13; se adiciona la fracción XLI al artículo 33; se reforma la fracción XXX del artículo 34; se reforma el segundo párrafo del artículo 35; se reforma el segundo párrafo del artículo 70; se reforma el segundo párrafo del artículo 98, y se reforma el artículo 117, todos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, para quedar como sigue: Artículo 7. I. al IX. ... X. Cursar sus estudios en planteles educativos dignos, seguros y que cuenten con la infraestructura necesaria e internet de banda ancha, para poder acceder a las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de recibir una educación de excelencia y con el uso de plataformas digitales. XI. Los demás que sean reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley General, esta Ley y las demás disposiciones legales y normativas aplicables. ... **Artículo 13.** I. ... II. ... a) y b) ... c) Contará con los recursos tecnológicos-pedagógicos, materiales, de infraestructura y con internet de banda ancha, que permita a los educandos acceder las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, así como demás elementos necesarios para los servicios educativos. D)... III. A la VII. ... **Artículo 33.** I a la XL. ... XLI. Garantizar que en los planteles públicos educativos se cuente con internet de banda ancha con el efecto de que se tenga

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación, siendo esto de forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestal, con la finalidad de brindar una educación de calidad y excelencia a los educandos. **Artículo 34.** I a la XXIX. ... XXX. Fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el sistema educativo, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus habilidades digitales para la selección y búsqueda de información, garantizando que en los planteles públicos educativos se cuente con internet de banda ancha que permita el uso de las tecnologías ya mencionadas, siendo esta en forma gradual y progresiva de acuerdo con la suficiencia presupuestal. XXXI a la XLIV. **Artículo 35.** El Estado promoverá la participación directa del Ayuntamiento para dar mantenimiento y proveer de equipo básico a las escuelas públicas estatales y municipales, así como a la colaboración de dicho Ayuntamiento conforme a su capacidad presupuestal para que los planteles públicos educativos puedan contar con los servicios de internet de banda ancha priorizando a los planteles de educación básica. **Artículo 70.** ... El desarrollo científico, tecnológico y la innovación, asociados a la actualización, a la excelencia educativa y la expansión de las fronteras del conocimiento se apoyará en las nuevas tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, mediante el uso de plataformas de acceso abierto, por lo que se garantizará que los planteles públicos educativos cuenten con el servicio de internet necesario para el cumplimiento de lo establecido en este artículo, de acuerdo con la suficiencia presupuestal. **Artículo 98.** El Estado, conforme a las posibilidades presupuestales, dotará a las instituciones públicas educativas del servicio de internet de banda ancha, priorizando los planteles de educación básica, efecto de que educandos y docentes puedan acceder a las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, lo cual deberá hacerse conforme a la matrícula escolar, plantilla docente y personal administrativo de cada plantel escolar. **Artículo 117.- Construcción de planteles** El estado, en la ejecución de los recursos correspondientes en materia educativa, priorizará que, en los proyectos de construcción de planteles o aulas escolares públicas de educación básica, se incluya la infraestructura necesaria que permite el uso de nuevas tecnologías de la información. **Transitorios Artículo Primero. Entrada en vigor** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. **Artículo Segundo. Obligación normativa** Las autoridades educativas competentes deberán emitir y adecuar los reglamentos, acuerdo, lineamientos y demás disposiciones de carácter general conforme a lo establecido en el decreto, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de su entrada en vigor. **Artículo Tercero. Partidas Presupuestarias** El Poder Ejecutivo del Estado de forma gradual desde la entrada en vigor de este decreto, preverá en su Presupuesto de Egresos del

P.S.

8



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Estado las partidas presupuestales necesarias para cubrir con la infraestructura que se requiera a los planteles educativos, para dar cumplimiento a lo establecido en el mismo. **DADO EN LA "SALA DE USOS MÚLTIPLES MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. PRESIDENTE: DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, RÚBRICA. VICEPRESIDENTA: DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ, RÚBRICA. SECRETARIA: DIP. MANUELA DE JESÚS COCOM BOLIO, RÚBRICA. SECRETARIO: DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL, RÚBRICA. VOCAL: DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO, RÚBRICA. VOCAL: DIP. RUBÍ ARGELIA BE CHAN. VOCAL: DIP. ESTEBAN ABRAHAM MACARI.**

Finalizada la lectura, la Presidenta expuso: "Diputadas y Diputados: El presente dictamen, contiene el decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, en materia de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación, con el que se garantiza que en los planteles públicos educativos cuenten con internet de banda ancha, con el efecto de que educandos y docentes puedan acceder a estas tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital. En tal virtud, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectuara en esos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado; manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad de votos.**

Con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su reglamento, puso a discusión el Dictamen. Las Diputadas y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres y los que estén a favor, con el Secretario Diputado Raúl Antonio Romero Chel. Recordándoles que podrán hacer uso de la palabra hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas y Diputados en contra.

Se le dio el uso de la palabra, para hablar a favor al **Diputado José Crescencio Gutiérrez González**, quien manifestó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y de los ciudadanos que nos acompañan en este Recinto y de quienes siguen esta Sesión a través de las

PS.



IXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

redes sociales. En el pasado mes de octubre del presente año, un servidor presentó una Iniciativa de Ley la cual pretende modificar diversos Artículos de la Ley de Educación de nuestro Estado en beneficio de los estudiantes. El día de hoy, ante este Pleno se presenta el Dictamen aprobado por la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología al cual tengo el honor de presidir y antes de continuar quiero hacer una pausa para agradecer y felicitar a los integrantes de esta Comisión Permanente por su disposición y consenso a efecto de llegar a la aprobación de este Dictamen, me es necesario señalar que en la actualidad la educación es reconocida como un derecho humano, como se contempla en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en donde se ha establecido que toda persona tiene derecho a la educación la cual tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a la libertades fundamentales, ante esto, en nuestra Carta Magna se ha plasmado este derecho a la educación como un derecho tendiente a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, a fomentar el amor a la Patria y a la conciencia de la solidaridad. En los últimos años la educación en México ha sufrido cambios constitucionales y legales en busca de un desarrollo real en el estudiantado bajo principios optimizadores los cuales impacten a nivel cuantitativo como cualitativo. Es decir, que los planteles educativos cuenten con la capacidad suficiente para recibir un gran número de alumnos, pero principalmente que estos egresen con las habilidades que permitan su interacción presente y futura en el campo profesional, es así que en las reformas recientes se ha legislado para que se incorpore en la Ley de Educación; la educación a distancia, en línea, virtual, semipresencial e híbrida mediante la aplicación y el uso de las plataformas digitales, la televisión, la radio, así como mediante las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital. Es importante mencionar que las condiciones en que se desarrollaron los últimos ciclos escolares por motivo de la pandemia causada por el covid-19 marcó un rezago educativo y esto, no solo por el tema económico que se vio afectado sino porque, no pudieron acceder a las plataformas educativas establecidas los estudiantes aparte de que muchos docentes se vieron limitados para poder desempeñar sus actividades en línea, ya que no contaban con el servicio de internet en su casa y mucho menos en los planteles escolares. Esta situación nos lleva a que en los citados planteles escolares, es necesario que se cuente con el acceso a las tecnologías de la información y comunicación conocidas como TICS, en este sentido en el dictamen que hoy nos ocupa, se contempla la importancia de los factores y necesidades para que la educación en Yucatán sea de excelencia, con la finalidad de afrontar el reto de incrementar la calidad educativa dentro de las instituciones de enseñanza sin dejar de tomar en cuenta a los responsables de las mismas y a los actores que participan en esta. El presente proyecto de Dictamen que hoy se pone a consideración, tiene por

P.S.

10



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

objeto establecer en la Ley de Educación del Estado de Yucatán, que las Autoridades educativas garanticen que los planteles públicos cuenten con internet de banda ancha para que los educandos y docentes puedan acceder a las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital abonando así, a cerrar la brecha digital y las desigualdades en la población antes mencionada, sobre todo las más apartadas de nuestro Estado. Un servidor considera que este producto legislativo cuenta con los elementos necesarios y suficientes para garantizar un mejor y eficiente nivel educativo de los estudiantes en Yucatán es por esto que mi voto será a favor del mismo, por lo que le pido por favor a todos los integrantes de este Honorable Congreso, a este Pleno, que se sumen en este sentido en pro de la educación de excelencia en el Estado de Yucatán. Para concluir, quiero reconocer el valioso esfuerzo del Magisterio Yucateco en estos tiempos de pandemia donde su compromiso con sus alumnos y con la propia sociedad se hizo patente en todo momento, reconocemos también la buena disposición de los padres de familia, reconocemos y agradecemos todas las acciones de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán y de los Ayuntamientos también, que han venido a implementado para avanzar en este tema de igual manera, agradecemos a buena parte de la iniciativa privada que también ha realizado acciones para fortalecer la educación pública en las zonas más apartadas de nuestro Estado. Hoy esta iniciativa de alguna manera va a marcar un momento muy importante para la educación de Yucatán ya que será plasmada como una política pública el hecho de que las escuelas de educación básica puedan tener el acceso al internet. Es cuanto. Muchas gracias".

Continuando con el trámite, la Presidenta de la mesa Directiva, se considera el Dictamen lo suficiente mente discutido, manifestarlo en forma económica; **suficientemente discutido el Dictamen por unanimidad**. Someto a votación el Dictamen, en forma económica; **aprobado por unanimidad de votos**.

En tal virtud, se turnó a la secretaria de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar las Minutas de los asuntos aprobados y a la Secretaria General recabar las firmas; **se declaró un receso**.

Reanudada la sesión. la Presidenta de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículos 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán; **solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados**; manifestarlo en forma económica; **aprobado por unanimidad de votos**.

IV.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, si alguna Diputada o

P.S.







LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

algún Diputado desea hacer uso de la palabra, solicitarlo a esta Presidencia.

Solicitó y se le concedió el uso de la tribuna al **Diputado Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, quien expresó: "Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, que nos acompañan a todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales, a los y las activistas y Asociaciones Protectoras de Animales que nos acompañan el día de hoy, muchas gracias y muy buenos días a todas y todos. El maltrato y la crueldad animal representan una problemática social constituyen expresiones de violencia, con significativas repercusiones esta conducta antisocial es considerada un factor de riesgo. Una persona que ejerce violencia hacia los animales es más propensa a cometer actos de violencia hacia terceros o incluso a cometer delitos. Así lo concluye un estudio metodológico llevado a cabo por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura la FAO, según cifras de la Asociación AnimaNaturalis, alrededor de 60 mil animales pierden la vida anualmente en nuestro país a consecuencia del maltrato, los datos son claramente alarmantes. Si bien no existe un registro oficial que dé cuenta precisa de los números indicadores en materia de maltrato y crueldad hacia los animales en nuestro país, diversas Organizaciones como Un millón de Esperanzas y Humane Society Internacional; señalan que Yucatán ocupa los primeros lugares a nivel nacional en casos de violencia ejercida hacia los animales. No olvido las palabras de la Activista Silvia Cortés de Evolución Animal cuando me contaba que los lugares donde se llevan a cabo los rescates de algún animal maltratado suele haber signos visibles de violencia familiar, otro dato preocupante, es que en México hay alrededor de 29 millones de perros en situación de abandono que viven en las calles, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística Geografía el INEGI, aunque en México no existe una Ley Federal específica sobre la protección y bienestar animal, si hay algunos ordenamientos vigentes en cuyo contenido encontramos referencia sobre el maltrato y la crueldad hacia los animales. Tales como la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Sanidad Animal y la Ley General de Equilibrio Ecológico, ante la gravedad de la problemática en nuestra entidad, es imperativo legislar para brindar elementos que permitan erradicar la violencia, el abandono, la tortura y las vejaciones, así como asegurar las condiciones mínimas de bienestar para los animales. La seguridad y la no violencia son uno de los valores más preciados por las y los yucatecos, no obstante, si se pretende seguir avanzando en la consolidación de una sociedad de paz, resulta fundamental que se genere la legislación, y se implementen las estrategias para prevenir la violencia hacia los animales, así como su abandono y su maltrato. En este orden de ideas, es fundamental observar las buenas prácticas Legislativas relacionadas con la protección y el cuidado de los animales tanto en el ámbito

PS

B 12

R



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

internacional, como en el plano nacional, países como España y Bélgica se han puesto a la vanguardia con Leyes y Políticas públicas para sancionar la violencia ejercida hacia los animales y extender una conciencia respecto del bienestar animal, así mismo, entidades federativas dentro de nuestro territorio nacional, como Quintana Roo y Nuevo León, ya cuentan con ordenamientos específicos para proteger y promover el bienestar de los animales. Como parte del diseño de este gran proyecto, se ha realizado un juicioso ejercicio de análisis de derecho comparado para identificar aquellas prácticas Legislativas que han mostrado resultados favorables en la atención de esta problemática social, por supuesto, debe dotarse a las instituciones competentes para investigar y sancionar este tipo de conductas violentas que atentan en contra del bienestar y la vida de los animales y aquí, quiero hacer un paréntesis para reconocer la creación de la nueva Unidad Especializada en Delitos de Maltrato de la Fiscalía General del Estado, como parte del compromiso del gobierno estatal y del titular del ejecutivo Mauricio Vila para atender esta problemática social. En este sentido, también es menester brindar mediante la Legislación pertinente herramientas y cauces para que la administración pública estatal y municipal, trabajen coordinadamente y de forma colaborativa, pero también haciendo equipo con Organizaciones de la Sociedad Civil y ciudadanos en general en el empeño de sumar esfuerzos en la noble tarea de combatir la violencia hacia los animales. Hay que decirlo, las Organizaciones protectoras de animales muchas veces ante la magnitud de la problemática, se ven obligadas a realizar tareas de atención y cuidado que debiera corresponder a las autoridades dejando incluso al límite de sus posibilidades materiales con enorme mérito y sacrificio, labor que sin duda reconozco. El objetivo de la presente Iniciativa es crear la legislación necesaria para erradicar la violencia y promover el respeto, la protección y el bienestar de los animales, este, fue uno de los compromisos que asumimos en campaña las y los candidatos de Acción Nacional el bienestar de las especies animales es un asunto que nos compete a todas y a todos, una autentica sociedad de paz también se mide por el trato que da a sus animales. Para tales efectos la Iniciativa promueve reformar la Constitución Política de Yucatán, para añadir en su contenido el reconocimiento de los animales como seres sintientes, con los alcances de este concepto en la protección y procuración del bienestar de los animales, también contempla reformas al Código Penal del Estado de Yucatán, al día de hoy el Código Penal contempla el delito de maltrato y crueldad animal únicamente, para animales domésticos como sujetos pasivos de este delito, por lo que esta Iniciativa se reconfigura el tipo penal para pasar hacer crueldad animal y que encuadre a si en diversos tipos de animales, como los federales, los de guía y asistencia, los de trabajo, los de soterapia, los animales en situación de abandono e incluso, los animales silvestres y no únicamente los animales domésticos como se encuentra en este momento. Todo esto, sin duda facilitará la judicialización de las carpetas de

P.S





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

investigación de igual manera, aumentan las penas a efecto de castigar de manera más severa a los responsables de este delito de crueldad animal a modo complementario se propone la abrogación de la Ley para la protección a la fauna vigente, para dar paso a una nueva Ley de Protección y Bienestar Animal que nos posicione a la vanguardia como ejemplo a nivel nacional en cuanto a legislaciones la materia de bienestar animal, contemplando en esta nueva Ley la obligación de cada municipio de emitir un reglamento de protección y bienestar animal o en su caso armonizar la reglamentación vigente en la materia, también incluye la creación en cada municipio de una unidad de protección y bienestar animal que a su vez, contará con una brigada para fungir como primeros respondientes en caso de denuncias de maltrato y solicitudes de apoyo para atender animales heridos, abandonados o extraviados. Contempla el fortalecimiento de los procesos administrativos ante denuncias de casos de maltrato animal con plazos establecidos y las medidas cautelares pertinentes, también contempla la creación de un registro municipal de infractores donde se incluya a quienes hayan cometido actos de maltrato o crueldad animal. Además, los Centros de Control Animal pasan hacer Centros de Bienestar Animal, donde se priorice la adopción y en los cuales de manera permanente encontremos esterilizaciones a bajo costo y vacunación permanente. Esto entre otras cuestiones que vienen incluidas en esta nueva norma. Sin duda, la elaboración de este proyecto de iniciativa integral fue un trabajo de intensas jornadas varias semanas y meses de trabajo de la mano de especialistas, de asociaciones civiles, activistas, profesionales, académicos y demás aliados fundamentales, la alta responsabilidad de presentar la primera Iniciativa de creación de una Ley presentada por un Legislador fue asumida con absoluta diligencia, con el apoyo de un equipo de trabajo comprometido y el acompañamiento de personas decididas a entregarse en cuerpo y alma a esta causa de la protección y el bienestar de los animales. Toda mi gratitud para Marcia Lara, Laura Díaz de Evolución Animal y Lourdes Duran de Perpópolis, con quienes durante ya varios años hemos recorrido este camino y compartido experiencias y me han puesto a disposición toda su experiencia que durante tantos años han acumulado en esta materia; gracias también a Rashid Cortázar, a Cita Vera, a Raúl Argáez de Red animal, a María del Carmen Valles, a George Kendall de la Asociación Esteriliza, Daniela Gómez de Un millón de Esperanzas, varios de ellos aquí presentes por su interés y sus aportaciones a esta Iniciativa. Estoy convencido de que todo avance en materia de reconocimiento de derechos representa un paso importante en la construcción de una mejor sociedad y aquí también quiero reconocer el esfuerzo de la Legislaturas anteriores, algunos compañeros aquí presentes formaron parte de este esfuerzo en la materia sin duda, este esfuerzo fue la base de esta nueva Ley y representa un avance significativo en la materia que es reconocido y que sin duda seguirá vigente. Por lo antes expuesto, con fundamento en lo establecido en los

P.S.

 14





LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 de la Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo ambas del Estado de Yucatán, me permito poner consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un último Párrafo al Artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Yucatán, reforma la denominación del Título Vigésimo tercero y su Capítulo Único así como los Artículos 406, 407 408 y 409 del Código penal del Estado de Yucatán y expide la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Yucatán y abroga la Ley de Protección a la Fauna todas del Estado de Yucatán. Hago entrega en físico y en digital de la Iniciativa. Es cuanto.

Solicitó el uso de la palabra la **Diputada Ingrid del Pilar Santos Díaz**, quien manifestó: "Diputado Jesús Pérez Ballote, solicito adherirme a su Iniciativa".

Seguidamente el **Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote**, "Adelante Diputada".

La Presidenta de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se le cedió el uso de la voz a la **Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila**, quien indicó: "Utsil k'iin ti'al tuláakale'ex Tuláakal jolpo'opilo'ob ku láak'inko'on bejlae' Ti' tuláakal kajnáalo'ob ku cha'antiko'ob ti' redes sociales Tak u láak' medios ti' comunicación. Buenos días a todos los presentes, a las distinguidas autoridades que nos acompañan, a los distintos medios de comunicación y al público que nos sigue. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados de las diferentes Fracciones Legislativas, de igual manera doy la bienvenida a este Honorable Recinto al conjunto "Las Trovadoras del Mayab". muchas gracias por acompañarnos el día de hoy. Quiero agradecer a la Diputada Manuelita Cocom el impulso para la celebración de esta conmemoración "El Día de la Trova" sabemos que por motivos de salud no está presente, pero deseamos su pronta recuperación. El día de hoy hago uso de la máxima tribuna de nuestro Estado para recordar un día de suma importancia para las y los yucatecos, un día en el cual enaltecemos y conmemoramos nuestro legado cultural, un día dedicado a la trova yucateca. Desde 1977 el 21 de marzo es un día muy importante en Yucatán porque celebramos "El Día de la Trova" y para nosotros es algo valioso porque la música en Yucatán es parte de nuestra esencia nos hace únicos, sin duda es un patrimonio cultural el amor, cariño y orgullo que sentimos por

PS.

15



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

nuestra canción yucateca ha trascendido en la sociedad civil a través de las Asociaciones que promueven y difunden su trabajo, así, como de quienes marcaron la historia de este arte. La historia de la trova en nuestra entidad comenzó a fines del siglo XIX, pero fue hasta el siglo XX que pudo consolidarse como un sinónimo de identidad para las y los yucatecos como una de las manifestaciones más genuinas de nuestra cultura, por ello celebro que existan días como este que reconocen aquellos músicos que desde tiempo atrás y hasta la actualidad todavía se dedican a enseñar, practicar y difundir el legado de la trova yucateca. Por lo anterior con fundamento en el Artículo 27 Párrafo II del Reglamento de la Ley del Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, pido a la Presidencia de la Mesa Directiva se someta a consideración a la Asamblea que para complementar mi intervención el conjunto 'Las trovadoras del Mayab' interpreten en este salón de Pleno constituyente de 1918 la canción "Aires del Mayab" para lo cual, entrego mi petición por escrito'.

Seguidamente la Presidenta; Diputadas y Diputados de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, 24 segundo Párrafo y 82 Fracción III de su reglamento, **puso a discusión la petición**. De conformidad con el Artículo 89 Fracción III del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado. Las Diputadas y los Diputados que deseen hablar en contra, inscribirse con el Diputado Secretario Rafael Alejandro Echazarreta Torres y las Diputadas y los Diputados que estén a favor con el Diputado Secretario Raúl Antonio Romero Chel.

La Presidenta de la Mesa Directiva; recordando a las y los Diputados que podrán hablar hasta cinco Diputadas o Diputados a favor y hasta cinco Diputadas o Diputados en contra. No habiendo discusión, **se sometió a votación la petición**; en forma económica; **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se procedió conforme a la petición aprobada.

En consecuencia, el conjunto "Las trovadoras del mayab" interpretaron la canción a la que se hizo referencia la Diputada Gamboa Ávila.

Concluyendo la canción interpretada por "Las Trovadoras del Mayab", se le concedió el uso de la tribuna para continuar con su intervención a la **Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila**, quien dijo: "Sin duda alguna que bella es nuestra cultura. Acabamos de escuchar una hermosa interpretación de un género musical que es parte de nuestra identidad y que el día de hoy celebramos, porque la música, es una forma de expresar nuestro arte y de compartir al mundo nuestra creatividad, razón por la cual es fundamental que los gobiernos sean partícipes y promuevan el patrimonio musical yucateco, así como brindar las herramientas de acceso para todas y todos. En este

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

sentido, nuestro papel como Poder Legislativo radica precisamente en generar las medidas necesarias para preservar todo aquello que nos da una identidad cultural ejemplo de ello es que la trova yucateca fue declarada Patrimonio Cultural Intangible en este mismo Congreso en el año 2016, tal como la presente Legislatura lo hizo con la Lengua Maya. Nuestro Objetivo es muy claro, seguiremos incentivando actividades que permitan enriquecer de nuestra cultura a cada rincón del Estado para que el arte de nuestra tova yucateca llegue a todos los rincones del mundo porque nuestro patrimonio musical debe seguir trascendiendo más allá como siempre lo ha hecho. Para lograrlo, es necesario que sigamos tejiendo alianzas con los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, tal como lo ha hecho esta Legislatura al firmar convenios con la Secretaria de la Cultura y las Artes y el Instituto para el Desarrollo de la Cultura Maya, convenios que nos permitirán sumar esfuerzos para que nuestra cultura se encuentre más vigente que nunca. Tengan por seguro que seguiremos con la firme visión que tenemos en Yucatán para hacer que la cultura esté al alcance de todas y todos. Felicidades a todas y todos nuestros trovadores en hora buena. Es cuanto. Gracias”.

Solicitó y se le concedió el uso de la voz al **Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres**, quien dijo: ‘Con la venia de la Mesa Directiva, a esta soberanía, público que nos acompaña a los medios de comunicación que nos hacen el favor de transmitir y comunicar nuestros posicionamientos de Pleno. A lo largo de la historia de la humanidad una de las grandes luchas sociales ha sido la búsqueda de mayores y mejores condiciones laborales, en donde un trabajo honesto, bien remunerado y una jubilación digna son las peticiones constantes. Tener la certeza de contar con una pensión digna que nos permita vivir bien, sin preocupaciones es lo mínimo que deberíamos tener acceso todas las personas después de muchos años de servicio, sobre todo porque es la etapa en la que en el ser humano se pierde fortaleza y nos volvemos más dependientes. Yucatán tiene problemas serios y necesita mujeres y hombres serios que le representen, el día de hoy he pedido hacer el uso de la tribuna para tratar un asunto que es de interés general, que nos debe de importar a todos porque implica a muchos y el interés de muchos, debe de ser considerado general para beneficio y preservación de nuestra paz social y me refiero en lo particular al quebrantamiento del ISSTEY y la inminente reforma legal y el empréstito que seguramente pretenderá remitir el Gobierno del Estado y crearán justificarlo como un salvamento para esta y las futuras administraciones. El empréstito, lo decimos hoy y lo decimos fuerte, no es opción porque se trata únicamente de mayor deuda para los yucatecos. Muchos y muchos años más de deuda que serán aprobadas por este Congreso, el Gobierno Estatal ya está dejando entre ver que la única alternativa para no dañar a los trabajadores, es vender la reserva territorial de Ucú en alrededor de 2

P.S.

17



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

mil millones de pesos, la cantidad que hace años fue defraudada posiblemente al no entregarse las contribuciones a la Tesorería Estatal, pero que si se o cobraron a los trabajadores. En 1976 el Gobernador Francisco Luna Kan creó el ISSTEY con la convicción de salvaguardar los derechos y garantizar a todos los trabajadores del Gobierno del Estado una jubilación digna, después de tantos años de servicio y sacrificio, poder gozar de una pensión que pudiera sufragarles una vejez digna. Aquí, en este Congreso, tenemos compañeras y compañeros que seguramente y por derecho deberán de gozar de estas prestaciones y aquí, las vamos a defender a toda costa. El objetivo del ISSTEY no se ha consolidado se ha tomado como caja chica de algunos gobiernos, siempre para tener liquides disponible a partir del 2009 se comenzó con la debacle del ISSTEY y al final de esa administración ya se había dejado de pagar poco mas de 2 mil millones de pesos a la institución, aunque ese gobierno si descontó puntualmente a los trabajadores a pesar de ese innegable y posible desfalco al día de hoy no se ha castigado a los responsables, esto se encuentra en quiebra técnica y financiera, no tiene otros nombres, no tiene otros adjetivos, sin embargo hace bastante tiempo que se habla de utilizar las tierras, propiedad de la propia institución para justificar un mal llamado rescate. En los últimos dos años han sido permanentes las voces gubernamentales de que el ISSTEY se encuentra en quiebra y la única forma es de rescatar con la venta o con deuda, recordemos que su principal ingreso son las cuotas de los trabajadores, su principal egreso alcanza alrededor del 85 % para el pago de las pensiones, por lo que un nuevo crédito no alcanzará para pagarlo a ningún banco y nadie o casi nadie a menos que hubiera colusión y usura se atrevería a otorgarlo salvo que la garantía de apalancamiento fuera diferente a ese instituto, que fuera la propia reserva gubernamental que nos pertenece a todas y a todos los yucatecos. Después de poner en la mesa alternando en esta esfera gubernamental, este lunes 21 de marzo el gobierno estatal anunció que convocará a un comité técnico para evaluar la situación del ISSTEY y las posibles alternativas para sanear sus finanzas y evitar su quebranto. Se habla de una reforma legal que hasta hora se desconocen sus alcances, pero no podemos ignorar, no debemos ignorar a las voces que viven cada día con los problemas del ISSTEY y advierten que pueden ser lesionados en sus ingresos con la extinción del instituto o la disminución de sus ingresos como ya ocurre. No hay que olvidar que en agosto de 2019 el Gobernador del Estado presentó una iniciativa en este Poder Legislativo, que buscaba que las pensiones de los jubilados sean pagadas en UMAS y no en salario mínimo lo que se traducía en una disminución de la cantidad para cobrar por parte de los pensionados y jubilados por fortuna los trabajadores se manifestaron, levantaron la voz y fueron con la petición ciudadana tan fuertes para que se retirara esta misma iniciativa; sin embargo vale tener muy presente que el domingo 19 de enero del 2020 en el Informe de Gobierno mas de 3 mil personas se manifestaron contra los nuevos impuestos,

P.S.



18



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

entre ellos jubilados, pensionados, familias, niños en carriolas que acompañaban a sus padres, quienes fueron reprimidos con gases lacrimógenos por alzar la voz en defensa de sus intereses legítimos, este precedente resulta muy importante porque evidencia que tenemos una carencia en la sensibilidad de gobierno y también ya trascendió que con la venta de los terrenos de Ucú ese dinero no será íntegro para salvar al ISSTEY, sino esto apunta a que pueda ser favorable a algún grupo inmobiliario, con el dinero de los terrenos que se están ofreciendo sólo una tercera parte será para el rescate del ISSTEY, la otra es para urbanizar los mismos terrenos que se van a vender y esto puede dejarles ganancias íntegras a los comerciantes inmobiliarios y la otra tercera parte seguramente será decidida por el propio ejecutivo para ver cómo se utiliza. El propio gobernador lo confirmó ayer en la CANACO SERVYTUR con el mismo discurso dirigido íntegro en su totalidad salvo con algunas nuevas puntualizaciones con ayuda del Gobierno Federal que ha hecho, que no me atrevo a repetir porque estamos en veda electoral, cosa que un reincidente en materia electoral posiblemente no pueda entender y por ello es necesario levantar la voz y preguntar ¿Qué dirá el comité técnico? ¿Porque se requiere un comité técnico? si hay Secretarios de Estado que se supone que tienen la capacidad de poder resolver esta temática, si hay un Poder Legislativo que debe de tener la capacidad de involucrarse, opinar, porque aquí es donde se va a aprobar, aquí es donde se está legitimando y se ha realizado la serie de empréstitos que tienen hoy a este estado al borde del colapso económico, aunque nos vengán a decir que la deuda a corto plazo la van a pagar antes de terminar; todos sabemos con una buena proyección aritmética que no será así. Esta en juego el futuro de una vida digna de casi 7 mil jubilados en este momento, más, los que se acumulen en los siguientes años, así como las prestaciones a los que tienen derecho los trabajadores gubernamentales. Es importante mencionar que en noviembre del 2019 Diputados del PAN denunciaron en la ASEY a exfuncionarios del ISSTEY por el mal manejo de recursos que ascendería a más de 2 mil millones de pesos. 'No seremos cómplices de ningún acto de corrupción' fue la frase que aseguró en ese entonces la Coordinadora Panista del Congreso de esta Legislatura ¿En dónde está la bancada combativa que defendía los derechos de las y los trabajadores? ¿Dónde están esos millones de pesos que hacen falta en el ISSTEY? ¿Qué ha investigado el Auditor Superior del Estado respecto a la denuncia que le fue turnada? Para que no anden haciendo simulaciones en publicaciones, al parecer y es lamentable ninguno de ellos ha hecho nada, al parecer, nadie quiere hacer un señalamiento tácito y expreso y eso es preocupante. En esta Legislatura debemos de estar muy al pendiente de lo que se pretende remitir porque quiero decirlo de una vez por todas y muy fuerte; no vamos a permitir una reforma legal en contra de los trabajadores del estado, no vamos a permitir que se vulneren los derechos laborales ya adquiridos y no vamos a permitir cualquier cambio que comprometa las pensiones de los trabajadores ya jubilados y las próximas

RS.

19



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de los trabajadores aún en activo, no se olviden de lo establecido en el Artículo 14 Constitucional a ninguna Ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna así que cualquier modificación que se pretenda realizar, que afecte los derechos adquiridos de los trabajadores activos y los ya jubilados y pensionados, no permitiremos que se les aplique y los señalaremos de forma abierta, directa y expresa. Hay que tener mucho cuidado y exhorto a mis compañeros a que tengamos mucho cuidado con lo que esta soberanía avale, hay que cuidar lo que vamos a modificar si se propone, alguna modificación mayor y exhorto a todas las bancadas a que con visión de Estado, no se presten a ningún tipo de reestructuración económica que genere una nueva línea de crédito. Para concluir, queda muy claro, que los asuntos importantes de gobierno se están posponiendo, se sigue implementando el discurso que se va a salvar al ISSTEY porque no se había realizado. Esa es una de las más grandes falacias políticas que se han escuchado en esta administración, se necesita hacer una reingeniería, una reingeniería con visión de Estado, donde haya compromiso de todas las partes y donde no se afecte a los trabajadores y sabemos que van a venir a decir que hay que esperar los tiempos y sabemos que van a venir a decir que todavía no se presenta, pero ya los conocemos y ya sabemos que a la hora de aprobar, ni se lee, ni se piensa, ya pasó con la Ley de Cambio Climático que decía que no iba a haber impuestos y después estuvieron en esta tribuna justificando que si va a haber, pero poquitos, así es como se está manejando y este es el futuro de los trabajadores del Estado de Yucatán y este es el futuro de la paz social del Estado de Yucatán. Así de importante es lo que se trabaja y lo que se decide en este Congreso, eso es lo importante de generar acuerdos, leyes, reglamentos y revisarlos así se tiene que trabajar en Comisiones y aquí los posicionamientos son muy claros no más deuda, ni un paso en frente para un peso, un centavo de empréstito, lo quieran llamar línea de crédito, reestructuración económica como quieran llamarlo, no hay más, un peso más no va a ver, seis pesos de cada diez pesos de deuda que existe hoy, se contrajeron en esta administración, ni un peso más. Es cuanto".

Al término de la intervención del Diputado Echazarreta Torres, se concedió el uso de la palabra a la **Diputada Fabiola Loeza Novelo**, quien manifestó: "Muchas gracias Presidenta, con su permiso y con el permiso de los Diputados que integran la Mesa Directiva, de mis compañeras y de mis compañeros Diputados, ciudadanas, público presente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las plataformas digitales muy buenas tardes a todas y todos. Los integrantes de la Fracción Parlamentaria del PRI, adquirimos desde el inicio de nuestra gestión el compromiso de legislar con perspectiva de género con el propósito de concebir normas que contribuyan a la consolidación de la igualdad sustantiva, no solamente en Yucatán sino en México. Lo anterior porque estamos convencidos de que la igualdad impulsa la

P.S.

20



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

productividad de los países, la innovación y la competitividad aumenta la diversificación económica y la igualdad de ingresos entre otros resultados positivos, sin embargo, reconocemos que también que las asignaturas pendientes por completar para poder hacer de la igualdad sustantiva una realidad son todavía muchas. El 8 de marzo de este año nos dejó claro que las expresiones y manifestaciones de mujeres que salieron a las calles a exigir justicia y a reclamar la garantía de su derecho legítimo a vivir libres de violencia así como un trato o un alto a la trata de mujeres, violaciones, abuso, acosó y hostigamiento sexual, violencia digital, vicaria, feminicidios, entre otros, no ha sido atendido en forma adecuada por las instituciones públicas en su mandato de prevenir, sancionar y erradicar la violencia en su contra. Una marcha que abrió un debate social, pero que en el fondo reconoció la trascendencia y el impacto de la violencia en la vida de las mujeres y de las niñas así como la imperante necesidad de que la igualdad y justicia no sea un discurso sino una realidad, el origen de esas manifestaciones fue una forma de expresión de sufrimiento de las mujeres por no encontrar justicia o que a pesar de ella no ha sido bastado para superar cada golpe que ha recibido o que ha visto recibir a otra mujer y que sin duda reconoce la vulnerabilidad y externa su preocupación por el futuro de cada niña. El 8 de marzo demostró la unidad de las mujeres, la empatía y la exigencia de ninguna más lo anterior cobra relevancia porque precisamente el pasado día 9 de este mes, feneció el plazo de 180 días hábiles otorgado en el decreto 379/2021 a las autoridades estatales y municipales, para la elaboración y publicación de los protocolos de actuación para la prevención, atención, sanción y erradicación de violencia contra mujeres, niñas y de género por lo cual, se insta a los entes públicos a que cumplan con esa obligación no sólo porque lo dice la Ley, sino porque eso demuestra su compromiso con las mujeres yucatecas. La Fracción Parlamentaria del Revolucionario Institucional, se pronuncia sobre la legitimidad de las expresiones que reflejan el testimonio de vida de mujeres que viven violencia, de la sororidad manifiesta de una mujer hacia otra y propone incorporar mecanismos de prevención ante la violencia institucional y dotando a las Instituciones públicas locales y a los Ayuntamientos de la facultad de detección de la violencia en cualquiera de sus ámbitos y modalidades. Las violencias vividas por las mujeres en diferentes ámbitos tienen como trasfondo estructural la exclusión, la discriminación y la falta de acceso a mejores condiciones de vida en general, pero la violencia institucional, se basa en un estado indiferente y se expresa en la imposibilidad de que las mujeres ejerzan sus derechos. Al respecto Pierre Bourdieu nos dice que el abuso de poder es el elemento central en las expresiones de violencia, en ellas, la dominación se reproduce y se permite gracias a las estructuras sociales que funcionan con la lógica masculina por eso quienes integramos la Fracción Legislativa del PRI el derecho de la mujer a una vida libre de violencia se traduce en la obligación de toda autoridad de actuar con perspectiva de género por lo que tienen

P.S.

21



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

el deber de implementar acciones y mecanismos para prevenir, atender y sancionar para erradicar estas prácticas, para esto, se propone otorgar a las autoridades la facultad de detección con el objeto de que se procure una atención temprana para cumplir con la debida diligencia, para lo cual se tendrá que desarrollar en los protocolos que ya se establecen en la Ley para Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia los cuales a la presente fecha ya deberían ser implementados por todos los entes públicos la aplicación efectiva del mismo, así, como políticas de actuación. En este sentido, la detección temprana de la violencia en contra de las mujeres surge de la empatía con la causa que se vio reflejada el pasado 8 de marzo en donde tuvimos conocimiento de mujeres que requieren y demandan una adecuada atención y testimonios de vida que demuestran que la norma está siendo superada por la realidad y que la prevención debe ser acompañada de la posibilidad de detectar para gestionar y brindar atención. La detección debe ser el puente entre la prevención y la atención que permita encausar la ayuda necesaria sobre todo en el ámbito psicológico para romper ciclos de violencia y el impacto negativo de las familias y la sociedad en general, identificando en lo social aquellos estereotipos y patrones que constituyen violencia sistemática, detectas de manera oportuna permite a los agentes públicos dar seguimiento y establecer acciones alrededor de un caso de violencia buscando afrontar estas situaciones y salir de ellas en ese sentido la detección debe sumarse a las acciones prioritarias de los gobiernos para erradicar la violencia de género y garantizar a las mujeres el goce pleno de sus derechos. Con base en lo expuesto, estimadas Diputadas y Diputados la presente Iniciativa tiene dos propósitos: El primero, incluir a la violencia institucional dentro de los protocolos de actuación a que se refiere el capítulo V de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Yucatán y el segundo, incluir la detección como parte de las acciones y estrategias que deberán implementar las autoridades estatales y municipales con el objetivo de reconocer o identificar de forma temprana la exigencia de una posible situación de violencia en contra de las mujeres que les permita actuar de forma oportuna y dar el seguimiento necesario hasta su sanción. Con esta Iniciativa se hace patente el compromiso de quienes integramos la Fracción Legislativa del PRI, por consolidar la igualdad de género con base jurídica firmes que prevengan, detecten, atiendan, sancionen y eliminen la discriminación, la violencia, los prejuicios y estereotipos en razón de género, resaltando la importancia de aumentar el liderazgo de la mujer y atendiendo factores que limitan su empoderamiento y su derecho a una vida libre de violencia. Pongamos hoy y ahora en Yucatán, un alto a la violencia de género en tal virtud, con base en los motivos expuestos y con fundamento en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán 16, 22 y 53 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo 68 y 69 de su propio reglamento ambos del Estado de Yucatán en representación de quienes integramos la Fracción

D.S.

22



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Legislativa del Partido Revolucionario Institucional de esta LXIII Legislatura, entrego a esta Mesa Directiva la presente Iniciativa de reforma a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán en materia de violencia Institucional y la facultad de detección de la violencia de los entes públicos en cualquiera de sus modalidades y ámbitos. Diputadas y Diputados, lo he dicho anteriormente estando en tribuna tengamos y mantengamos un precedente en nuestro Estado, trabajemos a favor de las y los yucatecos; hoy fue muestra de ello, se abordaron temas interesantes no únicamente respecto al cuidado que necesitan acerca de los seres sintientes. Hoy las mujeres, las niñas, los niños, los adultos mayores en general merecen que nosotros hagamos nuestro trabajo, merecen que pasemos del discurso a los hechos en marzo se conmemora y se actúa. Es cuanto. Muchas gracias. Entrego la Iniciativa a la Presidenta”.

Seguidamente, la Presidenta de la Mesa Directiva; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento. La iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se le otorgó el uso de la tribuna a la **Diputada Vida Aravari Gómez Herrera**, quien señaló: “Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta a quienes nos acompañan, buenas tardes. ‘Un delgado lente de agua dulce que flota sobre mucha agua salada’, esta sencilla pero contundente definición describe el acuífero de la Península de Yucatán y evidencia lo frágil y vulnerable que es nuestro más valioso recurso natural, se afirma que el agua de nuestra región es inagotable y a menudo esta cualidad casi mitológica se oferta como atractivo inmobiliario e industrial, pero la sobreexplotación y la contaminación, la falta de una cultura del agua y de conciencia institucional sobre su cuidado y regulación, el desdén hacia las voces que advierten del peligro amenaza el agua para esta generación y también para las futuras generaciones. En el subsuelo de Yucatán esta una de las principales fuentes de abastecimiento de agua del país y contamos con bellezas naturales únicas como los cenotes, así como un suelo especial con propiedades que lo hacen diferente a otras regiones que permiten la permeabilidad del agua, lo que lo hacen también especialmente vulnerable a contaminantes la cercanía a la costa yucateca incrementa el riesgo de salinización del acuífero de agua dulce y la instalación cada vez más frecuente de industrias que extraen y descargan sin mayores controles ni monitoreos, todos estos factores ponen cotidianamente al agua en riesgo de contaminación y sin embargo, Yucatán, nunca ha contado con una Ley del Agua. Por estas razones en atención a las voces que claman por una urgente intervención desde el inicio de esta legislatura, desde la representación de Movimiento Ciudadano, me comprometí a trabajar de la mano de la ciudadanía para elaborar el



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

proyecto de Ley del Agua del Estado de Yucatán que hoy presento, tomó más de seis meses de trabajo, investigaciones consultas, análisis y sobre todo, de reuniones con la ciudadanía en foros y parlamentos abiertos con diferentes sectores de la sociedad, como organizaciones de personas expertas, investigadoras e investigadores del agua en el estado, personas activistas comprometidas que han dedicado años de lucha, estudiantes de diferentes licenciaturas y universidades, reuniones con los Ha'kanules que son los guardianes y las guardianas del agua en Yucatán y también reuniones y entrevistas con personas de comunidades yucatecas, con la gente que vive y sufre el desabasto de la contaminación del acuífero y que por años han pedido ser escuchadas y nadie les había tomado en cuenta. Seis meses de trabajo escuchando a la ciudadanía y trabajando de manera conjunta llevaron al proyecto que hoy pongo a la consideración de este Pleno, escuchamos a todas las voces, opiniones e ideas y cada uno de los artículos contenidos en este proyecto, contiene las aportaciones y perspectivas de la ciudadanía sin duda, no es un trabajo perfecto y desde luego, habrá que seguir escuchando a la ciudadanía en Foros de Parlamento Abierto, para su discusión y análisis. Se que habrá modificaciones y nuevas aportaciones de eso se trata nuestra democracia, pero era necesario y era urgente dar el primer paso, este primer paso debía surgir de la ciudadanía, con la ciudadanía y para la ciudadanía, en su estructura y principales propuestas en sus ocho títulos y 162 Artículos esta Ley contiene propuestas para garantizar el acceso y la calidad del agua, la protección del acuífero y recursos naturales en nuestro estado. **El título primero**, contiene las disposiciones generales como la naturaleza y el objeto de la Ley, así como las definiciones usadas y la política hídrica que deberán adoptar el Estado y los municipios de aprobarse. **El título segundo**, establece la planeación de los recursos hídricos y la creación del sistema estatal de información del agua que, entre otras cosas, obligará a los prestadores de servicios municipales a capacitar a sus operadores y a garantizar la calidad en los servicios de agua potable y el abastecimiento frecuente de este recurso a todas las personas del estado. **El título tercero**, habla de las autoridades y sus competencias y en específico de la creación de la Comisión Estatal del Agua, así como de los organismos operadores y de los Organismos públicos intermunicipales, esta Comisión del Agua, sustituiría a la JAPAY, tomando las atribuciones de esta y ampliando sus facultades normativas de vigilancia y sanción así como de planeación sobre los recursos hídricos del Estado, en correspondencia a las facultades exclusivas que la Constitución depara a municipios se facultará a estos para asociarse entre sí, para generar compromisos que presten el servicio en conjunto a poblaciones que por vecindad y acceso al acuífero así lo requieran. **El cuarto título**, de la participación ciudadana engloba cinco capítulos en los que se habla de la educación y la cultura del agua, la ciencia y la tecnología, la responsabilidad social, la participación ciudadana y los mecanismos de información y transparencia, todos estos temas, fueron peticiones

Quiero ir a los foros

PS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

de la ciudadanía y ayudarán a sentar las bases para tener un gobierno participativo y abierto que tome en cuenta a todos los sectores de la sociedad, parte fundamental es la creación del consejo estatal del agua que emitirá recomendaciones en la vigilancia y manejo de este recurso. El título quinto, está enfocado en los cenotes y en las aguas de jurisdicción estatal, este apartado diferencia a este proyecto de Ley de los promulgados en otras entidades federativas porque describe, la naturaleza kárstica del suelo de Yucatán y regula los cenotes del estado, así como su uso y aprovechamiento establecemos la obligación de que los notarios al momento de realizar operaciones de traslación de dominios de predio donde haya cenotes tengan que informar y reportar los a la autoridad, así como sus características, también la facultad de los gobiernos de establecer las tarifas por el derecho de aprovechamiento de cenotes y que los recursos derivados de estas contribuciones sean destinados prioritariamente a las comunidades y pueblos originarios donde se hallen estos cuerpos de agua, particularmente importante son las restricciones en cuanto al uso de detergentes, bronceadores y jabones en los cenotes, a fin de emplear biodegradables que no contaminen, lo que deberá ser promovido por las autoridades. Se establecen restricciones de distancia a un cenote para la instalación de granjas avícolas y porcícolas de cualquier tamaño, así como el cumplimiento de requisitos y utilización de instalaciones especiales para evitar la contaminación del acuífero. El título sexto, está enfocado en la importancia de la protección de los recursos hídricos de Yucatán. El título séptimo, está enfocado en la prestación de servicios públicos relacionados al agua, se describen los diferentes tipos de uso identificados en el estado, así como sus características. Finalmente el título octavo, establece todo lo relativo a los mecanismos de inspección que tendrían los prestadores de servicios, así como las medidas de impugnación que pueden presentar los usuarios y el derecho a la denuncia ciudadana, como otro instrumento de participación mediante el cual se fomentará que la misma ciudadanía cuide y vigile el correcto uso del agua en Yucatán. Esta es la propuesta que presento a su consideración. Reitero la petición de que sea analizada y enriquecida con la mayor participación ciudadana posible en la discusión en Comisiones, pues se trata de proteger un recurso vital para todos quienes estamos en Yucatán, quiero reconocer y agradecer las aportaciones vertidas en los Foros de Parlamento Abierto y en reuniones específicas a personas expertas e investigadoras de Instituciones como la Universidad Autónoma de Yucatán, el CINVESTAV, la UNAM, así como activistas pertenecientes a Asociaciones como Ciudadanos Hartos AC, Consejo Ciudadano por el Agua de Yucatán, Observatorio Científico Ciudadano del Agua de Yucatán, entre muchos otros; agradezco las aportaciones y las ideas que nos dieron habitantes de colonias y comisarias de Mérida y diversos municipios, así como representantes de la Organización BACAB A.C. quienes organizan a los Ha'kanules que son niñas, niños y adultos guardianes del agua y promotores de la gestión integral

PS.

25



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

y manejo responsable del agua en Yucatán, además de representantes de Casa Colibí Maxcanú, agradezco y reconozco la participación y aportaciones a estudiantes de Licenciaturas en Administración de Recursos Naturales de la Universidad Marista, estudiantes de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Anáhuac Mayab y de la Universidad Autónoma de Yucatán, agradezco también a Instancias municipales que respondieron a correos electrónicos enviados para solicitar su participación desde noviembre de 2021 y a todo el equipo de trabajo que ha participado en la elaboración de este Proyecto. Por cierto, agradezco y reconozco aquí presentes a María José Chan de Bacab, Hablar a Pech Canul Ha'kanul, a Estefan Alcocer también Ha'kanul, a Nayeli Hernández Activista ya que en Yucatán hay más de 170 Ha'kanules en 17 municipios que ya están haciendo algo por el agua. Compañeras y compañeros Yucatán necesita una Ley del agua que garantice el acceso de toda la población a este vital líquido libre de contaminantes, que vigile el aprovechamiento de los recursos hídricos, que sancione a quien haga un mal uso o contamine las fuentes de agua en nuestro Estado, según el INEGI, nuestro Estado tiene infraestructura suficiente para abastecer de agua al 98% de la población, sin embargo les invito a ir a las comisarias de Mérida, que ustedes elijan Dzityá, Molas, Temozón Norte, Sacnicte o si quieren ir a municipios que vayan a Progreso, que vayan al sur del Estado, que vayan al Oriente, cualquiera, casa por casa y pregunten cuantas de esas personas cuentan con el servicio de agua potable, en que calidad, porque muchos de los nuevos desarrollos inmobiliarios no cuentan con ello y segundo en los que si, en los que sí alcanzan a tener tuberías el abastecimiento de agua no es constante. He recorrido estas comisarias y he escuchado a la gente y tanto aquí en Mérida, como en la gran mayoría de los municipios la situación es la misma, la población solamente tiene acceso al agua potable por unas cuantas horas al día y en casos más alarmantes, solo tienen agua potable un par de horas a la semana, esa es la realidad que hoy enfrentan las familias yucatecas en cuanto al acceso al agua, cuando se discuta en Comisiones, cuando de planeo a largar la aprobación de esta Iniciativa, recuerden compañeras Diputados y Diputados que si bien ustedes cuentan con agua en su casa no es la realidad de la gente que vive en los municipios de Yucatán. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su Artículo 4, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, compañeras y compañeros en muchas, en demasiadas poblaciones, las personas no pueden ejercer este derecho, en muchas en demasiadas regiones, granjas e industrias, operan y descargan al acuífero sin mayor vigilancia poniendo en riesgo la integridad del acuífero y por lo tanto del agua para esta y futuras generaciones, proteger el agua es tarea de todas y de todos, es proteger el futuro de las personas, por lo anterior, someto a la consideración de Pleno la presente Iniciativa Ley del Agua del Estado de Yucatán y hago entrega a la Mesa Directiva de la

PS.

26



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

misma, para los trámites correspondientes, que no nos dé miedo a hacer cambios, que no nos de miedo hacerlos de fondo y hacerlos verdaderamente útiles, lo que debería realmente darnos miedo, es que agotemos el agua, no solamente en calidad, si no también, en cantidad. Es cuanto. Muchas gracias’.

Concluida la intervención de la Diputada Gómez Herrera, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaria de la Mesa Directiva, para los efectos correspondientes.

Se le cedió el uso de la tribuna a la **Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura**, quien indicó: ‘Buenas tardes, con su venia Mesa Directiva, compañeras y compañeros, Diputados, Diputadas, medios de comunicación y pueblo de Yucatán. El día de hoy, presentaré a nombre del Grupo Parlamentario de MORENA, una Iniciativa con proyecto de Decreto por la cual se expide la Ley de Amnistía del Estado de Yucatán, etimológicamente, la palabra amnistía proviene del griego, significando la privación del recuerdo, el olvido, las definiciones y perspectivas en este concepto abundan para Rafael Fontencilla, la amnistia es un acto de alta política, por el que los gobiernos después de las perturbaciones y trastornos de los pueblos, hacen nula la acción de las leyes echando el velo a un eterno olvido sobre ciertos delitos que atacan el orden, la seguridad y las instituciones fundamentales del Estado, para Enrique Vargas Vivancos, la amnistia es el perdón concedido por el Estado, a quienes hayan cometido determinados delitos suspendiendo la aplicación del precepto penal que sancionaba esa conducta, desde nuestra óptica, concebimos esta Ley de Amnistía como un óptimo medio de pacificación social después de periodos turbulentos que han trastocado la vida nacional y local. Desde sus orígenes más remotos, el objetivo fundamental de la amnistia ha sido la búsqueda de la tranquilidad social, el concepto y la aplicación de amnistías no es algo nuevo en el mundo ni en México tan solo en nuestro país se tiene el registro de tres Leyes de Amnistía. La primera, con el presidente Lerdo de Tejada, que expidió un Decreto de Amnistía el 27 de julio de 1872, por delitos políticos derivados de la rebelión político militar el 8 de noviembre de 1971. La segunda, por el presidente López Portillo, que promulgó el 28 de septiembre de 1978 la Ley de Amnistía que propició la culminación de la llamada ‘Guerra sucia’. Y la tercera, por Ernesto Zedillo que promulgó el 22 de enero de 1994 una Ley de Amnistia tras el levantamiento del Ejército Zapatista de liberación nacional en Chiapas. Estas

27



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

leyes han obedecido a lógicas de poder de diversa índole, las promulgadas en el siglo pasado corresponden a los despreciables contextos de violencia y actos de autoritarismo que derivaron en masacres orquestadas desde el más alto nivel del poder político en los tiempos del partido hegemónico, otra de las etapas inició en 2006 cuando Felipe Calderón decidió declararle la guerra contra el narcotráfico que en realidad fue una guerra contra el pueblo por el índice de letalidad de personas inocentes, cuando nuestro país, se observó un fenómeno que la politóloga Pilar Calveiro describió en su texto 'Violencias de Estado' la guerra antiterrorista y la guerra contra el crimen como medios de control global de la siguiente forma y abro la cita 'la guerra contra el narcotráfico recurre a una reorganización jurídica y penitenciaria que conduce el encierro creciente de personas en especial jóvenes y pobres en aras de la supuesta seguridad interior de los estados' la guerra que emprendió el gobierno de Felipe Calderón Hinojosa, se entiende en el marco de las formas de organización, acumulación y concentración del neoliberalismo, se construye desde una perspectiva bélica de un problema de orden social y político, lo que permite desplegar una gran cantidad de violencia tanto en el ámbito nacional, como en el internacional. Estas guerras tienen por objeto justificar la violencia estatal necesaria para intervenir en cualquier lugar del planeta y de la sociedad haciéndolas funcionales al sistema global en realidad, los núcleos duros de la delincuencia en este caso el narcotráfico, son enemigos cuya existencia es imprescindible mantener para garantizar la represión de todo lo que agrega falsamente en torno a ellos, son, la amenaza que justifica el mantenimiento del poderío bélico y represivo lo cual, reafirma la aseveración de Nietzsche que dice 'Quien vive de combatir a un enemigo, quiere que éste siga con vida' fin de la cita, desde el triunfo del movimiento de transformación que encabeza el Presidente Andrés Manuel López Obrador consideró a esta Ley de Amnistía como un acto de reconciliación social y de pacificación así, como la restitución de derechos personas que fueron privadas de la libertad sin observar los niveles de victimización, marginación y pobreza. Esta Ley promulgada el 22 de abril del 2020, tiene como origen una ruptura de paradigma, se trata de una propuesta en el marco de la estrategia integral para la construcción de la paz bajo el marco de justicia transicional para cerrar el ciclo de la guerra y violencia, teniendo estos elementos en consideración la Iniciativa propone que las personas sujetas a la acción penal o sentenciadas por los delitos de aborto, delito contra la salud, robo simple o sedición, siempre y cuando estén en los parámetros planteados puedan acceder al beneficio de la amnistía, así como aquellas personas que pertenecen a una comunidad de indígena y que durante el proceso no tuvieron acceso a un traductor, además, de aquellas por no haber cometido un robo simple cuando el monto no exceda el valor de 300 unidades de medida y actualización y que la pena pudiese ser cubierta con un pago de fianza que no lograrse ser cubierto por alguna condición de vulnerabilidad siempre que la persona no hubiese

PS

28



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

sido condenada por algún otro ilícito, también estas personas podrán acceder al beneficio de la amnistía. Es preciso señalar que esta Ley de Amnistía del Estado de Yucatán, responde a una armonización legislativa referida en el Artículo segundo transitorio de la nueva Ley de Amnistía promulgada en abril del 2020 en el Diario Oficial de la Federación, hago un llamado a todas las fuerzas políticas aquí representadas, para que avancemos en este asunto de gran relevancia para el país y para nuestro Yucatán, estoy segura, que todas y todos nosotros hemos escuchado por lo menos un caso donde la justicia mexicana no ha cumplido con su deber ser. Hagamos realidad esta Ley de Amnistía del Estado de Yucatán, para beneficiar a las personas en situación de vulnerabilidad social. Es cuanto. Hago entrega a la Presidencia de la Iniciativa. Muchas gracias”.

Seguidamente, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa se turnó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

Se le dio el uso de la voz al **Diputado Raúl Antonio Romero Chel**, quien expresó: “Con su permiso Presidenta, Mesa Directiva, Diputadas, Diputados, medios de comunicación que nos acompañen y a todos los que nos siguen por las diferentes plataformas digitales. En ejercicio de la facultad conferida por la Fracción I del Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, los Artículos 16 y 22 Fracción VI de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como los numerales 68 y 69 de Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado, someto consideración de esta soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XIV al Artículo 335 del Código Penal del Estado de Yucatán en materia de Robo de Frutos Agrícolas. Todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social, económico, a alimentos suficientes inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana así lo define la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) a la seguridad alimentaria y nutricional parámetro exigible en la garantía del derecho humano a la alimentación. A efecto de hacer palpable la seguridad alimentaria y nutricional desde la década de los 90 se propuso adoptar el enfoque Soberanía Alimentaria; ello con el objetivo de impulsar el desarrollo de la actividad agrícola y garantizar una política alimentaria sólida, que pudiera sostenerse mayoritariamente en la producción interna de alimentos

29

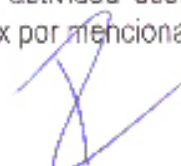


LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

de esta manera el planteamiento de soberanía alimentaria prioriza el trabajo agrícola y reconoce la labor de los campesinos en la consecución del derecho humano a la alimentación, tan es así, que el 8 de octubre del 2018 fue adoptada la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que trabajan en Zonas Rurales. Gracias a este instrumento se establece la obligación de los estados para respetar, proteger y garantizar los derechos de las personas que trabajan en el sector rural con la finalidad de fortalecer el desarrollo económico, social y cultural así pues, proteger a las personas que se dedican a las actividades de producción agrícola como a sus cultivos, es una medida necesaria para asegurar el derecho de los pueblos alimentos nutritivos, accesibles y culturalmente adecuados producidos de forma sostenible y ecológica y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo a su vez, la seguridad alimentaria de nuestro estado y por consiguiente de nuestro país. A nivel internacional existe un andamiaje jurídico que tutela la materia alimentaria dentro de los que se encuentran la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos Sociales y Culturales o la Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial, así como las directrices adoptadas por Organismos Internacionales como la Agenda 2030 adoptada por la Organización de Naciones Unidas, la observación general número 12 del comité de derechos económicos sociales y culturales de la ONU, la propia jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de igual forma nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece a su artículo 4 el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad a su vez, estipula la obligación del estado de garantizarla no obstante de lo anterior, en nuestro país y en el estado de Yucatán la pandemia provocada por el virus SARS COV-2 provocó el alza de precios en diversos productos entre ellos los agrícolas como el limón, convirtiéndolos en blanco de la delincuencia lo que perjudica directamente la economía de los productores yucatecos cabe destacar que este hecho no es exclusivo de nuestra entidad pues en diferentes medios de comunicación vemos que en los estados como Veracruz, Colima acontece el mismo fenómeno, las personas que se dedican al campo, son agentes fundamentales en la seguridad alimentaria de los yucatecos sin embargo, se encuentra una situación de vulnerabilidad y desprotección puesto que en nuestro estado, los cultivos se realizan a campo abierto por lo que las medidas para asegurar la integridad de los mismos pueden llegar a ser insuficientes para protegerlos al respecto, cabe destacar que nuestro código penal no contempla disposiciones relativas a sancionar la conducta típica de robo cuando se cometa sobre frutos de la actividad agrícola, esto sin importar el valor de lo robado. Este tipo de conductas afecta a los productores yucatecos y repercute en la economía local ya que hay municipios en el interior del Estado cuya principal actividad económica es la agricultura tal es el caso de Oxkutzcab, Dzán, Akil y Tekax por mencionar algunos, es

PS.  30





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

por eso que resulta pertinente que pongamos nuestro empeño en actualizar las conductas penales a las circunstancias que viven en la actualidad nuestra sociedad, razón por la cual en la bancada de Acción Nacional proponemos que se incremente la pena de 1 a 5 años independientemente del valor de los productos; lo anterior, en aras de conservar la economía de los productores yucatecos. Como Legisladores, atentos a las necesidades actuales de las y los productores de Yucatán que están siendo afectados nos posiciona con la firme determinación de emprender acciones para salvaguardar estas necesidades, es por los argumentos antes vertidos es que es necesario tipificar esta conducta en el código penal para el Estado de Yucatán para que sea sancionada ya que la referida conducta produce un gran daño a los productores agrícolas en el estado y por consiguiente a la sociedad en general, muchos de nosotros cuando vamos al supermercado vemos muy bonitas las naranjas, los limones, las mandarinas, los pepinos, todos los productos que se venden allá, más sin embargo no sabemos cuánto trabajo conlleva el poder lograr estos frutos. Muchos de nosotros, ni siquiera sabemos a qué edad alcanza la madurez una mata de limón, que es lo que hay que hacer para hacerla producir, una mata de naranja, tenemos dos llevan dos años una mata de limón para alcanzar la madurez, cuatro años una mata de naranja, pero antes de todo eso se tuvo que limpiar la tierra, se tuvieron que hacer poetas, se tuvieron que sembrar y muchos de esos árboles, son robadas desde la siembra, se vuelven a vender hoy lo siembra el productor, al día siguiente que asiste a su parcela el árbol ya no está, se llevó, se vendió y otra vez el productor vuelve a sembrar y tienen esa necesidad de ir a velar desde la siembra del árbol, regarla, chapearla, fertilizarla, rociarla, cuidar a que crezcan, unos largos años para el que alcance la madurez ya cuando tiene frutos, otra vez, vuelven a hurtar los huertos. Es por eso, les pido a todos que de verdad pongamos mucha atención en el campo son importantes todos los temas, el agua, los animales, modificar las Leyes, los maestros, los trabajadores, todos, todos los temas son muy importantes pero yo creo que hemos descuidado la parte del campo solo haciendo un análisis rápido, rapidísimo aproximadamente tenemos 12 mil productores en el sur del estado, tenemos 4 mil 500 en Oxkutzcab, tenemos 2 mil en Akil, tenemos 1 mil 500 en Dzán y tenemos 4 mil es Tekáx, sólo por mencionar algunos más del 40% de la población en Yucatán se dedica al sector agrario. En todos los pueblos se trabaja maíz, se trabaja soya, se trabajan cítricos, se trabajan hortalizas, las parcelas son grandes la mínima es una hectárea y no se ve que se lleve una caja de limones podemos agarrar una en cada mata y juntamos una caja de 20 kilos y actualmente el precio del limón oscila los 1 mil pesos, si nosotros tomamos en cuenta no de los 12 mil productores, tomamos en cuenta 3 mil productores, no le pongamos 80 pesos como se ven en los supermercados el kilo de limón, pongámoslo a 10 pesos, tres mil cajas de limón de 20 kilos son 60 mil kilos, por 10 pesos son 600 mil pesos, por 30 días son 600 mil pesos. Es un daño muy grave a

PS

31



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

nuestros campesinos yo creo que es tiempo de que hagamos justicia al campo, es tiempo de que hagamos justicia a nuestros campesinos. Es por los argumentos antes vertidos es que es necesario tipificar esta conducta en el Código Penal por eso el día de hoy les presento la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la Fracción XIV al Artículo 335 del Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de Robo de Frutos Agrícolas. Único, se adiciona la Fracción XIV al Artículo 335 del Código Penal del Estado de Yucatán para quedar como sigue, Artículo 335 el robo tendrá carácter de calificado y además de las sanciones que correspondan conforme a los Artículos anteriores se impondrá al agente activo de 1 a 5 años de prisión cuando, recaiga sobre semillas, frutos cosechados o por cosechar, cultivos o productos que pudieran obtenerse de las cosechas agrícolas y cometido en huerta, parcela, heredad, sembradío, invernadero, unidad productiva o cualquier otro lugar o inmueble en que se realice la actividad agraria. Transitorios. Artículo 1º el presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Artículo 2º se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en la que se oponga a lo establecido en este decreto la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos a los 23 días del mes de marzo del año 2022. Hago entrega de la presente Iniciativa a la presidencia para los fines que correspondan. Es cuanto’.

Solicitó el uso de la palabra el **Diputado Esteban Abraham Macari**, quien manifestó: "Para solicitarle al Diputado Raúl Romero la adhesión a la Iniciativa que me parece muy interesante’.

Seguidamente el **Diputado Raúl Antonio Romero Chel**, dijo: "Con gusto Diputado’.

Así mismo, se concedió el uso de la voz a la **Diputada Carmen Guadalupe González Martín**, con el objeto de: "Presidenta, con el mismo objeto que sí le puede preguntar al Diputado que acaba de presentar la Iniciativa, si me permite adherirme a la misma’.

El **Diputado Raúl Antonio Romero Chel**, dando respuesta a la solicitud de la Diputada González Martín, señaló: "Con gusto Diputada’.

Siguiendo con el Orden del Día, la Presidenta; de conformidad con lo establecido en los Artículos 34.

P.S.

32



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Siendo interrumpida la Presidenta, otorgó el uso de la palabra, desde su curul a la **Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila**, quien expuso: "Para adherirme a la Iniciativa del compañero".

Seguidamente el **Diputado Raúl Antonio Romero Chel**, dando respuesta a la solicitud, manifestó: "Con gusto Diputada".

Solicito y se otorgó el uso de la voz al **Diputado Erik José Rihani González**, quien expuso: "De igual forma, para adherirme la Iniciativa, si me lo permite".

Dando respuesta a la solicitud del Diputado Rihani González, el **Diputado Raúl Antonio Romero Chel**, dijo: "Con gusto Diputado".

Se cede la palabra al **Diputado Luis René Fernández Vidal**, con el objeto de: "Con el mismo objeto Diputada Presidenta, de adherirme a la Iniciativa del Diputado Romero Chel".

Dando una respuesta positiva el **Diputado Raúl Antonio Romero Chel**, dijo: "Con gusto Diputado".

De conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV de su Reglamento, la Iniciativa se tumó a la Secretaría de esta Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión ordinaria, para el día jueves veinticuatro de marzo del año en curso, a las once horas, en la cual la Comisionada Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales, rendirá ante este Pleno el informe anual de actividades del INAIIP, Yucatán, realizadas durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2021. Siendo aprobado por unanimidad.**

P.S.

33



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

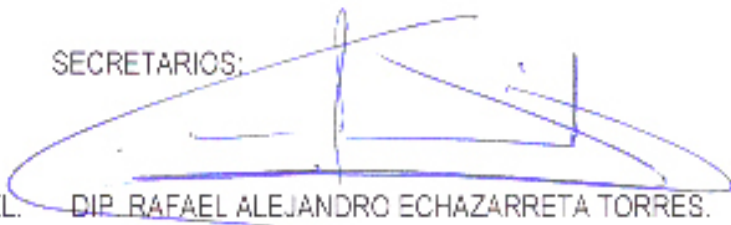
VI.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintitrés del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTA:


DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIOS:


DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO CHEL.


DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.